

## TERMINACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN

**INVITACIÓN PRIVADA No. 23 DE 2022**  
**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWICH Y FIBRA ÓPTICA, CON DESTINO A  
EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA- VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA”**



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2022**

**INVITACIÓN PRIVADA No. 23 DE 2022**

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWICH Y FIBRA ÓPTICA, CON DESTINO A EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA- VICERRECTORÍA ACADÉMICA”.**

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 “Estatuto de Contratación de la Universidad”, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y el Acuerdo 088 de 2018; manifiesta por medio del presente escrito que se da **TERMINACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN** de Invitación Privada 23 de 2022, la cual tuvo por objeto el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWICH Y FIBRA ÓPTICA, CON DESTINO A EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA- VICERRECTORÍA ACADÉMICA”; de presente que fueron surtidas todas las etapas conforme el cronograma establecido en las condiciones y requerimientos de la Invitación y considerando que:

1. Que, el día dieciséis (16) de diciembre de 2022, conforme a lo preceptuado en el artículo 21 del Estatuto de Contratación de la Universidad modificado por el acuerdo 064 de 2019, **se procedió a dar inicio al proceso de selección de Invitación Privada 023 de 2022**, con la invitación a presentar propuestas a los proveedores: COLOMBIA MAS TV S.A.S, REDEMAS S.A.S, DELPHIN S.A.S, COMWARE.SA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA MODERNA, MOBILE SHOP O2 S.A.S y NTECH SERVICES, conforme a los documentos previos y base de datos SIRPO.
2. Que, la Universidad dió **contestación oportuna a las observaciones** allegadas por los interesados dentro del término, a todas las empresas vía email, en los plazos del cronograma de la invitación. Aunado a ello, el día veintidós (22) de diciembre de 2022, fue **realizada audiencia de cierre** del proceso, en la cual se recibió propuesta por parte de la empresa MOBILE SHOP O2 S.A.S
3. Que, una vez cada área dentro del proceso realiza la evaluación preliminar correspondiente, en fecha veintitrés (23) de diciembre de 2022 se consolida y remite **informe preliminar de evaluación** de las propuestas, al oferente que se presentó. Indicandole su no admisibilidad en aspecto de requisitos de capacidad jurídica y experiencia general.
4. Que, el día veintiséis (26) de diciembre de los corrientes, fueron recibidas al email del Departamento de Contratación observaciones y subsanación de documentos por parte de la empresa MOBILE SHOP O2 S.A.S, las cuales fueron revisadas por la Dirección jurídica y departamento de Contratación, quienes emiten respuesta final sobre los aspectos subsanados y observados.
5. Que, el día veintisiete (27) de diciembre de 2022, una vez consolidado el informe final de valuación, se notifica, el cual arrojó los siguientes resultados:

(...)

**MOBILESHOP O2 SAS**

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	ADMISIBLE
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	ADMISIBLE
<b>ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL</b>	RECHAZADO*
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	ADMISIBLE
<b>REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	ADMISIBLE
<b>FACTORES DE PONDERACIÓN</b>	

<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	N/A**
<b>OFERTA TECNICA ADICIONAL</b>	N/A**
<b>PUNTOS TOTAL ESTUDIO</b>	N/A**

\* El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, los documentos técnicos mínimos, la capacidad financiera y los requisitos del Sistema integrado de gestión de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el departamento de contratación el oferente se encuentra en una causal de rechazo.

\*\*Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en una causal de rechazo no obtiene puntaje

6. Que, el numeral 7 de las Condiciones y Requerimientos de Invitación Privada 023, indican como causal de rechazo el hecho que **“Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación”**.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la propuesta presentada dentro del proceso de invitación privada 23 cuyo objeto “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWICH Y FIBRA ÓPTICA, CON DESTINO A EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA- VICERRECTORÍA ACADÉMICA”, **resultado no habilitada de conformidad con el informe final de evaluación luego de vencido el término de traslado, no cumpliendo con todas las condiciones y requisitos del Pliego, por lo que SE PROCEDE A DAR POR TERMINADA LA INVITACIÓN PRIVADA 023 de 2022 EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, TODA VEZ QUE NINGUNA PROPUESTA CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS.**

De esta manera, comuníquese la presente determinación a los proveedores invitados a participar y al solicitante.

En constancia se firma el veintisiete (27) de diciembre de 2022

LA UNIVERSIDAD,



Firmado digitalmente por:  
Oscar Hernán Ramírez DN:  
CN=Oscar Hernán Ramírez,  
OU=Institución, E=rector@uptc.edu.co,  
C=CO, Razón: Documento Revisado  
Firmado, Ubicación: Universidad  
Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**

RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



Vobo. Dr. RICARDO BERNAL /Director Jurídico  
Vobo. Dr. JESÚS CIFUENTES /Jefe Departamento Contratación  
Revisó: Dr. JAVIER CAMACHO /Asesor Dirección Jurídica  
Elaboró: ALEX ROJAS/Dirección Jurídica  
Elaboró: ANDREA OCHOA/Departamento Contratación

